INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/ 2023 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD – ID 431.652

1. Introducción.

En fecha 15 de enero del 2024, el Comité de Evaluación emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

i. PAC: 431.652
ii. Disponibilidad presupuestaria: Recursos Del Tesoro – Fuente 10
iii. Ejercicio Fiscal: 2023-2024
iv. Fecha de publicación en el SICP: 03/10/2023
v. Capacidad financiera: sí, aplica.
vi. Capacidad técnica: sí, aplica.
vii. Experiencia: sí, aplica.
viii. Sistema de Adjudicación: Por ítem
ix. Contrato Abierto: Sí. Por cantidades mínimas y máximas.
x. Monto Estimado: Gs. 41.617.410.251 correspondientes a 41 ítems.
xi. La Resolución de designación de miembros del Comité de evaluación, que designa a: Jorge González y Jesús Villalba.

Observación: Conforme a lo previsto en la Circular DNCP N° 08/2023, DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP), DE LOS ORGANISMOS, ENTTDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO:

Ejercicio fiscal 2023: Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal en curso, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N" 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

En tal apreciación, se indica que será considerada la Ley n° 2051/03 y sus reglamentaciones pertinentes a los efectos de referencias normativas aplicables.

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el lugar indicado en el SICP: EE.UU entre Rca. de Colombia y Rodríguez de Francia, Asunción, MJ, Asunción, Edif. Central, 2do Piso, UOC, el miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 09:15, contándose con la presentación de las siguientes ofertas:

n°	RUC N°	Denominación	Correo electrónico

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

1	80128270-5	Grupo Mbaeteko S.A.	yerbamatembaeteko@hotmail.com
2	3177389-3	Santiago José González Rodríguez	afiddes.af@gmail.com donsantiarroz@gmail.com
3	1364648-6	Rodolfo Mendez	campoverde1970@gmail.com
4	80036824-0	UNPAR S.A.	mlinares@unparsa.com lbernal@unparsa.com
5	80000987-8	Marilia Industrial S.R.L.	mariliaindustrial.srl@gmail.com
6	80020224-4	FITRA S.R.L.	fitrasrl.02@gmail.com
7	80015104-6	El Castillo S.A.	gonzalo.gil@elcastilo.com.py javier.duarte@elcastillo.com.py
8	814961-5	Manuel Antonio Mendez González	manu.mendez@hotmail.com
9	4.554.737-8	Marcio Rubén Feris Aguilera	if@if.com.py
10	80008378-4	GRIMEX SA	grimex94@gmail.com
11	80048397-9	Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria.	gyasacia@hotmail.com
12	80024252-1	M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A	myficsa@rieder.net.py myficsa01@rieder.net.py
13	422925-8	Manuel Luis Román Solís	donmanuel422@gmail.com
14	80044691-7	Beltrom SA	beltrom@beltrom.com.py
15	80091874-6	Baloc SA	jose.balmelli@balocsa.com.py
16	4243949-3	Rosa Mabel Capli	paraguaydistribuidora@gmail.com
17	80018240-5	Ladero Paraguayo S.A	ladero@ladero.com.py derlis.spinola@ladero.com.py

Observaciones asentadas durante el acto de apertura:

Observación por parte de Marilia Industrial SRL.

En el Pliego menciona que las empresas con amonestación o suspensión no podrán ofertar en un periodo de 4 años. La empresa Grimex cuenta con suspensión por parte de Ministerio de Justicia con fecha 30 de agosto del 2020.

Respuesta: La empresa Grimex S.A es descalificada en atención a que no ha presentado la póliza original emitida para garantizar su oferta, solo ha acompañado a su oferta con el endoso n° 1 de la póliza original, en consecuencia, al ser rechazada su propuesta por documentos sustanciales, no es analizada la observación que compete a documentos formales para corroborar la experiencia solicitada en el PBC.

La empresa Fitra no presenta su comunicación al tesoro como tampoco certificado de cuenta bancaria para el acto de apertura.

Respuesta: Se verifica que la empresa Fitra SRL cuenta con su constitución activa (constancia SIPE N° 1776434) y ha agregado el poder especial a favor del representante legal, avalando la existencia de la persona jurídica como su debida representación.

Con relación al certificado de cuenta bancaria, dicho documento es de carácter formal y será solicitado en la instancia correspondiente.

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

La empresa Grimex no presenta certificado cuenta bancaria para la apertura del llamado.

Respuesta: La empresa Grimex S.A es descalificada en atención a que no ha presentado la póliza original emitida para garantizar su oferta, solo ha acompañado a su oferta con el endoso n° 1 de la póliza original, en consecuencia, al ser rechazada su propuesta por documentos sustanciales, no es analizada la observación que compete a documentos formales.

La empresa Beltron presenta certificado cuenta corriente del Banco Continental de fecha 17 de octubre del 2023, en la cual no menciona la vigencia del documento como tampoco se encuentra dentro del mes del acto de apertura. Número de documento 1623 101 704

Beltrom presenta certificado de origen de arroz glaseado pero presenta RSPA por arroz largo fino tipo 1.

Respuesta: El PBC ha solicitado: El oferente deberá tener 1 (una) cuenta habilitada en una entidad financiera o bancaria. En ese sentido, el documento que forma parte de la oferta, se ajusta a lo solicitado en el PBC.

En cuanto al CPEN, el mismo corresponde a un documento de carácter formal que será solicitado en caso de corresponder, de igual manera se señala lo previsto en el PBC: *El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*

Se solicita la convocante del comité evaluador que los documentos solicitados ajusten en el plazo que establece la DNCP 2051/2019 dónde tendrá que ser en horario laboral con un plazo de entrega de hasta 48 horas.

Respuesta: Se ha otorgado el plazo para responder contado desde el día siguiente de la remisión del pedido, ajustándonos a las recomendaciones de la DNCP.

La empresa Beltron SA indica cuánto sigue: Dejamos constancia que toda documentación adicional o aclaración a los documentos de la licitación serán presentados por Nuestra Empresa a solicitud del comité de evaluación.

Respuesta: aquellos documentos formales faltantes o las respectivas aclaraciones serán solicitadas en la instancia correspondiente.

La empresa Distribuidora Paraguay deja las siguientes observaciones:

La empresa Distribuidora Dianita presenta en el informe de vigencia de RSPA arroz glaseado marca Pony y el PBC solicita arroz largo fino tipo 1.

Respuesta: dicho documento – Informe de INAN sobre RSPA vigentes- es de carácter formal y será solicitado en la instancia correspondiente.

La empresa Grimex SA presenta fotocopia de la garantía de oferta dicho documento es sustancial y debe ser presentado el documento original

Respuesta: Efectivamente, la empresa Grimex S.A es descalificada en atención a que no ha presentado la póliza original emitida para garantizar su oferta, solo ha acompañado a su oferta con el endoso n° 1 de la póliza original.

Unpar S.A observa:

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

La oferta de Grupo Mba´eteko: la carpeta de la oferta no está debidamente firmada.

El ítem 10 no está cotizado por kilo como lo solicita el PBC. No tiene certificado de origen en dicho ítem.

Respuesta: Se verifica que la página 1 del formulario de ofertas no fue firmado por el oferente, en consecuencia, su oferta es rechazada, por lo tanto, atendiendo la omisión en un documento sustancial, los aspectos que versan sobre documentos formales (CPEN) no serán verificados, pues no resultan pertinentes. En cuanto a la cotización, la planilla de precios sí fue completada correctamente, sin modificar la unidad de medida ni la presentación.

Distribuidora Dianita de Manuel Méndez indica sobre:

Oferta de Don Santi del Señor Santiago José González: en su SIPE está vencido la constancia de RUC folio 3, y tampoco presentan físico en la carpeta.

Respuesta: Se verifica que la constancia de RUC se encuentra en estado histórico y no vencido como lo indica el oferente, por lo que se convierte en un documento plenamente válido.

Traemos a colación lo indicado en la Resolución DNCP N° 1993/2018:

Artículo 23. Uso. El proveedor inscripto en el SIPE podrá invocar la documentación incorporada a su registro, toda vez que en la Constancia del SIPE respectiva dicha documentación figure en estado "Activo" o en el Sistema figure en estado "Histórico". No se requiere la presentación de la documentación física que se encuentre en esos estados, pudiendo el proveedor inscripto, acreditar con la constancia que los mismos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso de contratación o administrativo regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones ----------

Se solicita al comité de evaluación verificar experiencia de la empresa Grupo Mba´eteko SA, en su constancia de RUC aparece comercio al por menor de otros productos en comercios no especificados desde el año 2022. No presenta informe de RSPA dirigida a la convocante.

Respuesta: Se verifica que la página 1 del formulario de ofertas de Grupo Mba´eteko no fue firmado por el oferente, en consecuencia, su oferta es rechazada, por lo tanto, atendiendo la omisión en un documento sustancial, los aspectos que versan sobre documentos formales no serán verificados, pues no resultan pertinentes.

Ladero Paraguayo SA indica:

La Empresa Marilia presenta contrato con el tecnólogo en folio 57, firmada el 10 de septiembre del 2023, el PBC solicita una antigüedad mínima de un año de relación con la empresa.

Presenta en folio 425 RE vencido de Agroindustrial Colonial vencido en fecha 23 de noviembre del 2023.

Presenta en folio 130 habilitación del vehículo con placa B1 I 947 vencido en fecha 30 de junio del 2023.

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Presenta en folio 53 una constancia REPSE de la tecnóloga de alimentos Angélica María Vega con cédula de identidad 3.890.113 con discrepancia.

Respuesta: el criterio de la capacidad técnica indica: *El oferente deberá contar con un profesional tecnólogo de alimentos, conforme al Decreto N° 7634/17, por la cual se reglamenta el Art. 162 de la Ley 8361/80, Código Sanitario. Deberá presentar copia simple del contrato de prestación del servicio de por lo menos un año con la empresa, currículum vitae del mismo, REPSE y patente.*

Del criterio expuesto se concluye que no se ha solicitado que la antigüedad del tecnólogo a la fecha de apertura de ofertas haya cumplido un año, sino que el contrato de prestación de servicios con la empresa sea de al menos un año, situación cumplida por el oferente.

Las demás observaciones aluden a documentos formales que serán analizadas y solicitadas en la instancia pertinente.

La empresa Distribuidora Paraguay no presenta informe de RSPA dirigida a la convocante.

Respuesta: dicho documento – Informe de INAN sobre RSPA vigentes- es de carácter formal y será solicitado en la instancia correspondiente.

La Empresa Industria Feris no presenta ningún documento solicitado en el PBC para ser evaluada su oferta.

Respuesta: el oferente ha presentado las documentaciones sustanciales, las documentaciones formales serán requeridas en la instancia pertinente.

La empresa Grimex SA no presenta la póliza original dentro de su oferta, documento de carácter sustancial.

Respuesta: Efectivamente, la empresa Grimex S.A es descalificada en atención a que no ha presentado la póliza original emitida para garantizar su oferta, solo ha acompañado a su oferta con el endoso n° 1 de la póliza original.

La empresa El Castillo SA presenta en folio 95 un informe de RSPA con harina de trigo marca compa vencido en fecha 30 de noviembre del 2023

Respuesta: dicho documento es de carácter formal y será solicitado en la instancia correspondiente.

4. Precio Ofertado

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/ 2023 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD – ID 431.652.

n°	RUC N°	Denominación	Precio Total Ofertado en Gs
1	80128270-5	Grupo Mbaeteko S.A.	852.834.910
2	3177389-3	Santiago José González Rodríguez	896.299.980

Jesus Villalba Aderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

3	1364648-6	Rodolfo Mendez	4.794.876.333
4	80036824-0	UNPAR S.A.	6.678.137.434
5	80000987-8	Marilia Industrial S.R.L.	7.642.279.140
6	80020224-4	FITRA S.R.L.	10.080.368.810
7	80015104-6	El Castillo S.A.	27.298.126.458
8	814961-5	Manuel Antonio Mendez González	9.198.334.664
9	4.554.737-8	Marcio Rubén Feris Aguilera	17.712.800.436
10	80008378-4	GRIMEX SA	10.676.181.040
11	80048397-9	Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria.	10.755.289.240
12	80024252-1	M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A	15.102.396.115
13	422925-8	Manuel Luis Román Solís	23.316.408.100
14	80044691-7	Beltrom SA	17.112.830.635
15	80091874-6	Baloc SA	10.870.920.332
16	4243949-3	Rosa Mabel Capli	14.306.389.920
17	80018240-5	Ladero Paraguayo S.A	10.947.678.799

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

5. Análisis y Verificación de la documentación de carácter sustancial.

Oferentes	Grupo Mbaeteko S.A. con RUC n° 80128270-5	Marilia Industrial S.R.L. con RUC n° 80000987-8	FITRA S.R.L. con RUC n° 80020224-4	UNPAR S.A. con RUC n° 80036824-0
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta. No cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Personas Físicas	No aplica			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Oferentes en Consorcio	No aplica.			

Oferentes	El Castillo S.A. con RUC n° 80015104-6	GRIMEX SA con RUC n° 80008378-4	Santiago José González Rodríguez con RUC n° 3177389-3	Rodolfo Mendez con RUC n° 1364648-6
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta y cumple.	Presenta. No cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Personas Físicas	No aplica			

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)		No aplica	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)		No aplica	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		No aplica	No aplica. Firmado por el propietario.	No aplica. Firmado por el propietario.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			No aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	No aplica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	No aplica	
Oferentes en Consorcio			No aplica.	

Oferentes	**Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria. con RUC n° 80048397-9**	**M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A con RUC n° 80024252-1**	**Beltrom SA con RUC n° 80044691-7**	**Baloc SA con RUC n° 80091874-6**
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	No Presenta. No cumple.
Personas Físicas			No aplica	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				

Jesus Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Oferentes en Consorcio	No aplica.			

Oferentes	**Manuel Antonio Mendez González con RUC n° 814961-5**	**Marcio Rubén Feris Aguilera con RUC n° 4.554.737-8**	**Manuel Luis Román Solís con RUC n° 422925-8**	**Rosa Mabel Capli con RUC n° 4243949-3**
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica. Firmado por el propietaria.	No aplica. Firmado por el propietario.	No aplica. Firmado por el propietario.	No aplica. Firmada por la propietaria.
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No aplica			
Oferentes en Consorcio	No aplica			

Oferentes	**Ladero Paraguayo S.A con RUC n° 80018240-5**

Abg. Jesus Vi Nalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta y cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta y cumple.
Personas Físicas: No aplica.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta y cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Presenta y cumple.
Oferentes en Consorcio: No aplica	

Se verifica que la oferta presentada por Marilia Industrial S.R.L. con RUC n° 80000987-8, FITRA S.R.L. con RUC n° 80020224-4, UNPAR S.A. con RUC n° 80036824-0, El Castillo S.A. con RUC n° 80015104-6, Santiago José González Rodríguez con RUC n° 3177389-3, Rodolfo Mendez con RUC n° 1364648-6, Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria. con RUC n° 80048397-9, M y F Industrial y Comercial Representaciones S.A con RUC n° 80024252-1, Beltrom SA con RUC n° 80044691-7, Manuel Antonio Mendez González con RUC n° 814961-5 , Marcio Rubén Feris Aguilera con RUC n° 4.554.737-8, Manuel Luis Román Solís con RUC n° 422925-8, Rosa Mabel Capli con RUC n° 4243949-3 y Ladero Paraguayo S.A con RUC n° 80018240-5, se ajustan sustancialmente a los requerimientos del PBC.

Sin embargo, las propuestas presentadas por: Grupo Mbaeteko S.A. con RUC n° 80128270-5, GRIMEX SA con RUC n° 80008378-4 y Baloc SA con RUC n° 80091874-6 presentan deficiencias insalvables en documentos por tratarse de documentos sustanciales, a continuación, detallamos las situaciones detectadas:

Grupo Mbaeteko S.A. con RUC n° 80128270-5:

Tal y como se dejó la observación en el acta de apertura, la oferta no fue debidamente firmada, es así que la página 1 del formulario de oferta no cuenta con sello ni media firma del oferente:

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

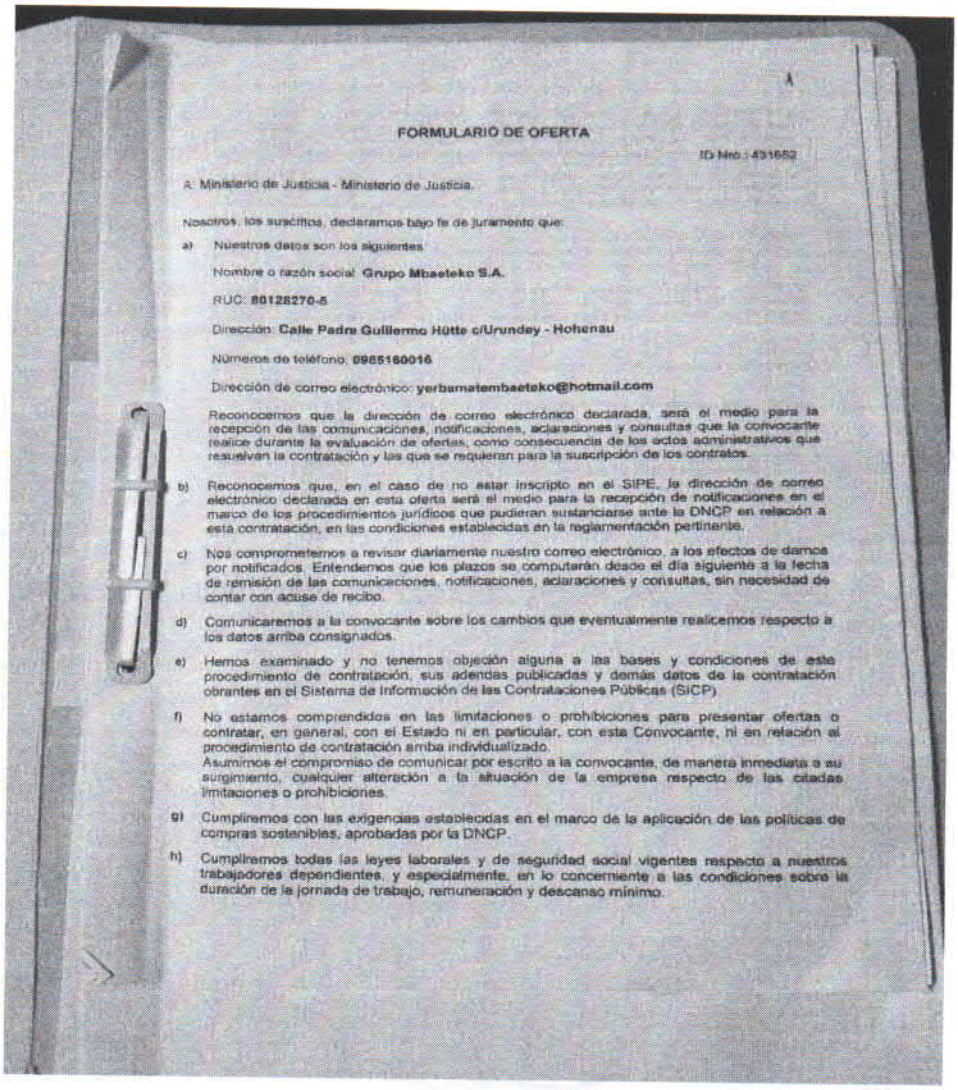

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 431652

A: Ministerio de Justicia - Ministerio de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **Grupo Mbaeteko S.A.**

RUC: **80128270-5**

Dirección: **Calle Padre Guillermo Hütte c/Urundey - Hohenau**

Números de teléfono: **0985160016**

Dirección de correo electrónico: **yerbamatembaeteko@hotmail.com**

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Esta misma situación ya ha sido tratada por la DNCP por medio de la Resolución N° 891/2020 en la que se observa:

En ese orden de cosas, corresponde recordar acá que ***el art. 61 del referido Decreto también recalca nuevamente que el Formulario debe estar debidamente firmado,*** vale decir, para este documento en particular la norma no admite una simple inicial. ***Este artículo señala el método de evaluación de Ofertas, dispone como primer paso que la Convocante deberá eliminar la oferta que no cumpla con el suministro de documentación sustancial o que la misma sea insatisfactoria, citando expresamente entre estos documentos el Formulario de Oferta "debidamente firmado y completado", con lo que cualquier atisbo de duda queda despejado.***

Jesus Villalba Aldereter
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

De igual forma, a modo de resaltar la importancia que reviste este documento en las licitaciones, resaltamos que nuevamente, en el art. 60 esta vez, se menciona que, a efectos de determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al PBC, la Convocante deberá verificar que "El formulario de Oferta esté debidamente firmado y completado". ***Claramente la falta de firma en una de las hojas, impide tener por debidamente firmado al Formulario de Oferta del recurrente. Esta obligatoriedad impuesta por la normativa ha sido recogida por el PBC, que en su pág. 5 dispone como uno de los criterios de evaluación: "Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP debidamente Completado y firmado"***

El Art. 45 del decreto N° 2992/19 que en su parte pertinente dice: *"...El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente..."* Estamos ante un documento que obliga al oferente a la declaración del correo electrónico para las notificaciones, la declaración de haber examinado las bases de la licitación y de estar de acuerdo con todos sus términos, la declaración de no estar comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar con el Estado, entre otros compromisos relevantes para el procedimiento de selección, en consecuencia, mal podría considerarse debidamente firmado un documento sustancial, cuando claramente no lo fue. Por lo demás: tanto la sustancialidad de la omisión como las implicancias de la misma, nos adherimos no solo a la opinión de la entidad reguladora sino a las propias normativas que rigen la materia, por ello, se procede a rechazar la propuesta de Grupo Mbaeteko S.A. con RUC n° 80128270-5.

GRIMEX SA con RUC n° 80008378-4: Al igual que con el anterior oferente, en el acta de apertura se realizó la alerta sobre la garantía de mantenimiento de oferta presentada, es así que este comité inspeccionó el mencionado documento y ha corroborado que el oferente no agregó con su oferta la póliza correspondiente, únicamente adjuntó el endoso n° 1, en cuya hija claramente se leia que el endoso era parte integrante de la póliza n° 007.1508.057734, pero el oferente no ha acercado la mencionada póliza, únicamente adjuntó con su propuesta la póliza n° 007.1508.057734 – end: 001, sin embargo, dicha afirmación no pudo ser comprobada por esta contratante con el documento de endoso presentado, en atención a la falta de presentación de la póliza de origen.

Es así que la Convocante desconoce totalmente el alcance de la póliza de origen por su falta de presentación, derivando dicha situación en una omisión significativa y en un error no subsanable por el carácter de sustancial de la garantía de mantenimiento de oferta.

La póliza inicial y sus respectivos y consecutivos endosos son necesarios de manera a obtener todas las condiciones bajo las cuales se pactó la garantía, por lo que la presentación es necesaria para tener una Garantía de mantenimiento de oferta.

Jesus Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

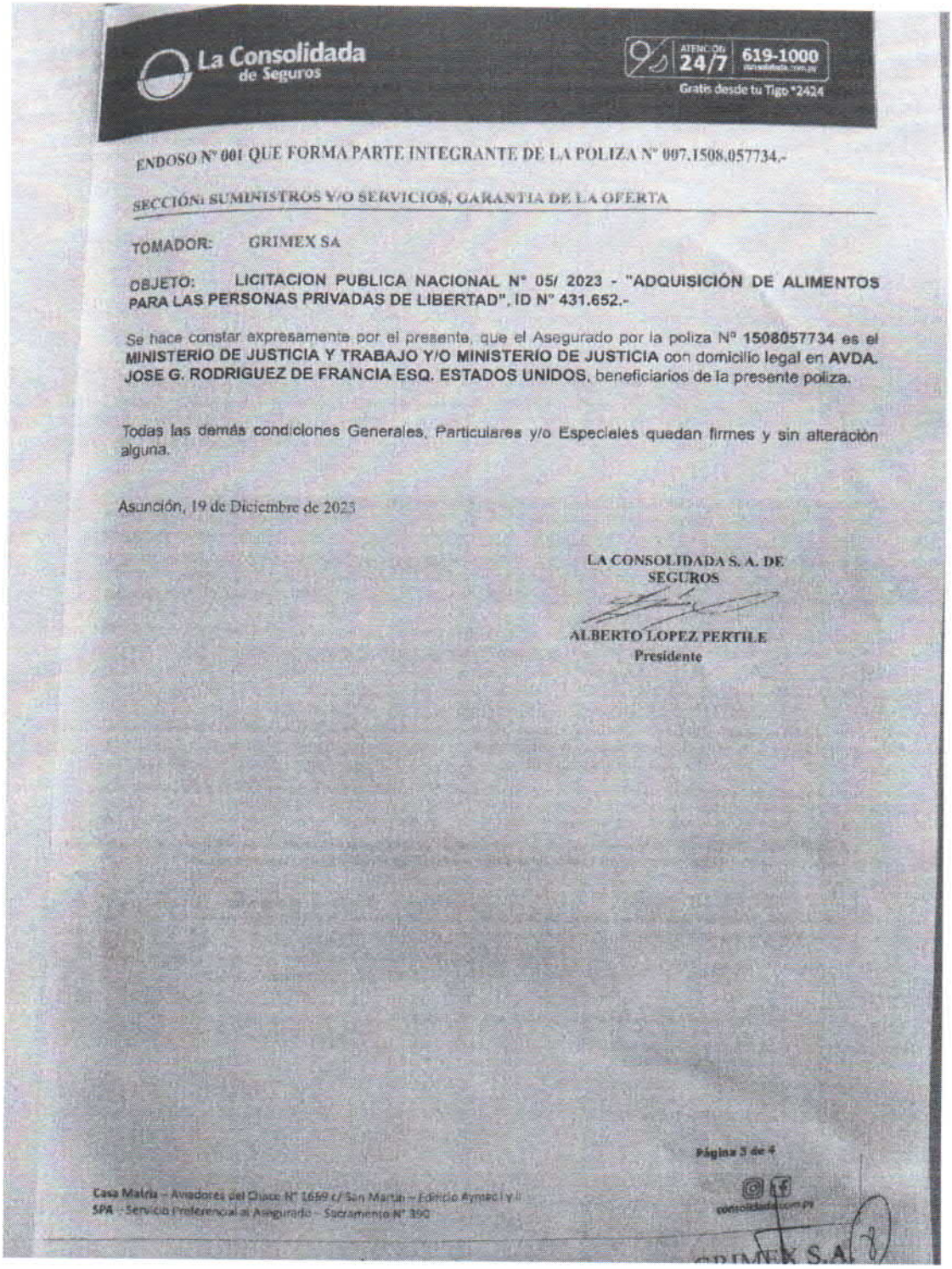

La Consolidada de Seguros

ATENCIÓN 24/7 619-1000 Gratis desde tu Tigo *2424

ENDOSO N° 001 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA N° 007.1508.057734.-

SECCIÓN: SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

TOMADOR: GRIMEX SA

OBJETO: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/ 2023 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD", ID N° 431.652.-

Se hace constar expresamente por el presente, que el Asegurado por la poliza Nº **1508057734** es el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y/O MINISTERIO DE JUSTICIA** con domicilio legal en **AVDA. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. ESTADOS UNIDOS**, beneficiarios de la presente poliza.

Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna.

Asunción, 19 de Diciembre de 2023

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Presidente

Página 3 de 4

Casa Matriz – Aviadores del Chaco N° 1659 c/ San Martín – Edificio Aymaci I y II
SPA – Servicio Preferencial al Asegurado – Sacramento N° 390

consolidada.com.py

GRIMEX S.A.

Baloc SA con RUC n° 80091874-6 no ha presentado la Garantía de mantenimiento de ofertas. Atendiendo la omisión de ambos oferentes con relación a la GMO, indicamos que con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, los oferentes obligan a mantener la validez de su oferta durante el plazo previsto en las bases del llamado y a suscribir el contrato respectivo si resulta adjudicado. Es por ello que, además de constituir un requisito sustancial para garantizar la seriedad de las ofertas, cumple con la finalidad de compensar o subsanar los

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

posibles perjuicios que los oferentes puedan ocasionar a la convocante ante distintos incumplimientos que podrían suscitarse durante el tiempo de evaluación y selección de oferta. Por consiguiente, la omisión detectada en la oferta de GRIMEX SA con RUC n° 80008378-4 y Baloc SA con RUC n° 80091874-6 respecto al documento de la garantía de mantenimiento de oferta, a la luz de lo expuesto en el artículo 60 del Decreto n° 2992/2019, limita los derechos de la convocante, dada la imposibilidad de constatar fehacientemente si dicha garantía se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. Y en este entendimiento la garantía de mantenimiento presentada se vuelve insuficiente y esto constituye razón suficiente para el rechazo de la oferta presentada por GRIMEX SA con RUC n° 80008378-4 y Baloc SA con RUC n° 80091874-6.

En mérito a todo lo expuesto, se procede a rechazar las ofertas presentadas por: Grupo Mbaeteko S.A. con RUC n° 80128270-5, GRIMEX SA con RUC n° 80008378-4 y Baloc SA con RUC n° 80091874-6.

6. Análisis de precios ofertados

Atendiendo a que se han presentado 17 oferentes, y en cumplimiento del principio de la celeridad, se procede a analizar a las ofertas presentadas para los ítems 1 y 2 debido a la necesidad de dar respuesta inmediata considerando el stock de dichos alimentos.

En lo que concierne al análisis de costos ofertados, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes cuyas propuestas se han ajustado sustancialmente, resultando que no se encuentran errores aritméticos en las ofertas presentadas para el ítem 1 y 2.

Para los mencionados ítems no se ha aplicado lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, considerando que no se han ofertado montos por fuera de los porcentajes indicados por la citada resolución, tal y como se corrobora en el cuadro que se agrega:

Ítem	Oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Variación
1	Granos y Aceites S.A. Comercial e Industrial Agropecuaria	Paquete de carne La rueda	Kilogramos	CAJA	53.390	GYA Granos y Aceites	Nacional	49.770	-7%
1	Manuel Luis Romén Solís	Paquete de carne La rueda	Kilogramos	CAJA	53.390	GT Gertam	Nacional	50.925	-5%
2	Granos y Aceites S.A. Comercial e Industrial Agropecuaria	Puchero de 1ra.	Kilogramos	BOLSA	19.452	GYA Granos y Aceites	Nacional	18700	-4%

Se corrobora que la oferta de ***Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9*** presenta la menor oferta para el ítem 1 y 2, y serán analizados en detalle.

7. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Jesús Villalba Aldereter
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

El comité de evaluación procedió a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes, constatándose la emisión de los siguientes certificados: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	166520	431652	02-NOV-23	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Pro.Natural, Origen Animal	166508	431652	02-NOV-23	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Pro.Natural, Origen Animal	166503	431652	02-NOV-23	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Pro.Natural, Origen Animal	166498	431652	02-NOV-23	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Pro.Natural, Origen Animal	165662	431652	26-OCT-23	800483979	GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Se verifica que el certificado fue obtenido considerando los cortes que componen el paquete así como el paquete mismo (paquete de carne la rueda), así como para el puchero.

Por tanto, atendiendo a que la menor oferta cuenta con certificado de origen, no se ha procedido a aplicar margen de preferencias debido a que no se dieron los presupuestos para la aplicación.

8. Margen de preferencia local - CPS

La Convocante - Ministerio de Justicia- se encuentra situada en la Capital de la República, no formando parte del departamento Central ni de ningún otro departamento, por lo que no resulta aplicable lo previsto en el PBC: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*[..]

9. Solicitud de:

- Aclaraciones de los documentos presentados -art. 59 del Decreto n° 2992/2019.
- Documentos formales omitidos- art. 62 del Decreto n° 2292/2019.

El comité de evaluación obrará con base a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y específicamente conforme a lo siguiente "...Artículo 59. Aclaración de ofertas.- Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación ***solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...***" y "...Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones.- Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, ***requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta***. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo.

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Las aclaraciones versan sobre aquellas documentaciones que acompañan la oferta de las empresas, sobre las cuales se dejaron observaciones o sobre aquellas documentaciones presentadas pero que necesitan explicaciones para que el comité pueda realizar una valoración que permita comparar y calificar a las ofertas, por tanto, este comité recurre a lo reglado en el art. 59 del Decreto N° 2992/2019, adicionalmente, serán requeridos aquellos documentos formales que hayan sido omitidos o presenten disconformidades o errores.

Información sobre la calificación legal del oferente con respecto a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021

A los efectos de dar cumplimiento, el Comité de Evaluación verifica si los miembros de los oferentes posicionados con el precio más bajo no registran datos como funcionarios del Estado.

Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario de miembros y no se han encontrado **datos ni registros vigentes** que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

Empresa	C.I.	Miembro
Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria	787.200	Enrique Terwindt
	1.291.137	Nancy Godoy
	4.471.537	Raúl Rodríguez
	4.975.717	Maia Rodríguez
	6.622.239	Tadeo Rodríguez
Don Manuel	422.925	Manuel Luis Román Solís

También se han verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que ***Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9 y Manuel Luis Román Solís con RUC n° 422925-8***, no registran sanciones vigentes que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se concluye que ***Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9 y Manuel Luis Román Solís con RUC n° 422925-8,*** no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Como parte del anexo se agregan los reportes obtenidos de las consultas realizadas, que demuestran el cumplimiento con respecto a este apartado.

10. Documentos Formales:

Se corrobora que la oferta de ***Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9*** presenta la menor oferta para el ítem 1 y 2, y serán analizados en detalle.

Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9

Oferentes

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Sbg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta certificado. Cumple.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta certificado. Cumple.
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta patente del segundo semestre. Cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta constancia RUC y copia de documento de identidad de representante legal. Cumple.

11. Capacidad Financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3años (2020, 2021 y 2022).

c. Rentabilidad: coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

Firma: Granos y Aceites S.A. Comercial e Industrial Agropecuaria RUC 80048397-9		**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**	**Ratio**
Coeficiente de Liquidez:	Activo Corriente	38.316.926.492	42.695.558.907	57.204.905.073	46.072.463.491	22,08
	Pasivo Corriente	1.089.523.860	4.352.492.651	819.119.133	2.087.045.215	
Endeudamiento	Pasivo Total	1.125.784.373	4.352.492.651	2.585.001.940	2.687.759.655	0,04
	Activo Total	52.427.703.371	64.400.690.019	78.657.243.336	65.161.878.909	
Rentabilidad	Utilidad después de impuestos	20.588.897.283	8.308.866.870	15.222.841.827	14.706.868.660	0,35
	capital	28.243.000.000	48.832.000.000	48.832.000.000	41.969.000.000	

Como se evidencia en los cuadros que antecede, la firma ***Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9***: cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC.

12. Experiencia Requerida:

El PBC establece que la experiencia de los oferentes debe acreditarse a través de:

Jesús Villalba Aldaretes
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Requisitos documentales	Granos y Aceites S.A. Comercial e Industrial Agropecuaría RUC 80048397-9
1. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2019 al 2022. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados.	**Año: 2020** - Monto: 1,797,540,758 Gs. Concepto: LPN N°05/2020 "Adquisición de pollo, concentrado de tomate, huevo y mate cocido para personas privadas de libertad" - ID 384536 - (03/06/2022) Constancia de Cumplimiento. Vigencia desde el 10/12/2020 al 31/12/2021 **Año: 2020** - Monto: 11,429,713,221 Gs. Concepto: LPN N°03/2020 "Adquisición de alimentos para las personas privadas de libertad" - ID N°382242 - (28/09/20) Constancia de Cumplimiento. Vigencia desde el 24/07/2020 al 31/12/2021 **Año: 2019** - Monto: 19,613,018,359 Gs. Concepto: LPN N°11/2019 "Adquisición de alimentos para las personas privadas de libertad" -ID N°363125 (12/05/2020) Constancia de Cumplimiento. Vigencia desde el 01/10/2019 al 31/12/2020 **Año: 2021** - Monto: 32,385,755,903 Gs. Concepto: "Adquisición de alimentos para las personas privadas de libertad" - ID 395621. Constancia de Cumplimiento. Vigencia desde el 01/09/2021 al 31/12/2022. Monto Total reunido: Gs 62,226,028,241. Monto de la Oferta (ítem 1 y 2): Gs 10,539,920,240 Cumple
2. Para los oferentes de Paquetes de Corte la Rueda, Puchero y Embutido: -Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus notas de remisiones, por la provisión de carnes de un producto igual al ítem o ítems ofertados, correspondientes al periodo desde 2019 al 2022. -La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50%(cincuenta por ciento) del monto máximo de su oferta. -Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados. -En el caso del ítem 1 paquetes de corte de	Presenta contratos ejecutados en los años solicitados con los cortes que componen el paquete para el ítem 1 así como contratos que avalan su experiencia en la provisión del ítem 2.– Monto reunido: Gs 32,385,755,903 Gs.

Jesus Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

rueda, serán considerados para justificar la experiencia, los contratos y/o facturas por la venta de los cortes que componen el paquete. La venta de cortes carnaza de primera, rabadilla y paleta sin hueso, serán consideradas como experiencia.	
3 . Deberá tener como mínimo cuatro (4) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, los últimos 4 años (2019, 2020, 2021 y 2022), se verificará que el oferente no haya sido inhabilitado en los últimos 4 años, a fin de velar por el buen cumplimiento del contrato a ser ejecutado. -En caso de que el oferente haya tenido contrato con la convocante en los últimos 4 (cuatro) años (2019, 2020, 2021 y 2022), deberá presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato.	Año: 2020 - Concepto: LPN N°05/2020 "Adquisición de pollo, concentrado de tomate, huevo y mate cocido para personas privadas de libertad" - ID 384536 - (03/06/2022) Constancia de Cumplimiento. Vigencia desde el 10/12/2020 al 31/12/2021 Año: 2020 - Concepto: LPN N°03/2020 "Adquisición de alimentos para las personas privadas de libertad" - ID N°382242 - (28/09/20) Constancia de Cumplimiento.Vigencia desde el 24/07/2020 al 31/12/2021 Año: 2019 - Concepto: LPN N°11/2019 "Adquisición de alimentos para las personas privadas de libertad" -ID N°363125 (12/05/2020) Constancia de Cumplimiento. Vigencia desde el 01/10/2019 al 31/12/2020 Año: 2021 - Concepto: "Adquisicion de alimentos para las personas privadas de libertad" - ID 395621 - 03/06/2022 y 01/11/2023 Constancia de Cumplimiento. Vigencia desde el 01/09/2021 al 31/12/2022 Año: 2019 - Concepto: LPN N°52/2019 "Adquisición de productos alimenticios para dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID 365674 (17/08/2022) Constancia de Cumplimiento Año: 2020 - Concepto: "Licitación Pública Nacional por Subasta Electrónica N°10/2019 - Adquisición de desayuno y merienda escolar plurianual" 2020/2021 - ID 370319. 5/01/2022 Constancia de Cumplimiento Año: 2022 - Concepto: Licitación Pública Nacional SBE N°70/2022 "Contratación de servicios de provisión de alimentos para pacientes y funcionarios de hospitales regionales y unidades sanitaria del interior del país" - ID 415025 - Constancia de que se encuentra cumplimiento y ejecutando satisfactoriamente la provisión de los alimentos. Conforme se ha corroborado en el SICP, el oferente no ha sido inhabilitado en los últimos 4 años: https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/granos-aceites-sociedad-anonima-comercial-e-ndustrial-agropecuaria.html#sanciones
4. Constancia de buen cumplimiento de ejecución de dicho contrato, emitida por el Administrador del Contrato, en caso de contar con contrato vigente con la convocante.	Presenta Constancia de buen cumplimiento de "LPN N°05/2023 Adquisición de alimentos para personas privadas de Libertad" - ID 414267.

Jesus Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Como se evidencia en los cuadros que antecede, la firma ***Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9*** cumple con la experiencia solicitada.

13. Capacidad Técnica.

El PBC ha solicitado los siguientes aspectos para evaluar la capacidad técnica del ítem 1 y 2:

	Granos y Aceites S.A. Comercial e Industrial Agropecuaría - RUC 80048397-9
1. El ítem ofertado deberá tener su Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite. El oferente deberá presentar el informe de vigencia del RSPA emitido por el INAN dirigida a la convocante de los bienes ofertados.	**1.Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA)** Atendiendo a que se evalúa únicamente el ítem y 2, se deja constancias que al tratarse de carne refrigerada sin ningún agregado, no requiere el registro para su comercialización. Ver: https://www.inan.gov.py/site/?page_id=957. **2.Registro de Establecimiento (RE):** Granos y Aceites Presenta, vigencia: 19/01/2026, categoría de Elaborador, Fraccionador, Titular de Registro y Distribuidor. **3.Informe de vigencia del RSPA emitido por el INAN dirigida a la convocante de los bienes ofertados:** atendiendo a que ofrece productos alimenticios in natura, no aplica.
2. El oferente deberá contar con el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.	Presenta vigente del 13/07/2016 al 17/07/2024
3. Título de Marca, vigente, en caso que el oferente sea fabricante y/o fraccionador del producto ofertado. No aplica para oferentes de frutas y verduras	1.Presenta Título de Marca N°449514 - Productos comprendidos en la clase 29 - Denominación G Y A GRANOS Y ACEITES y etiqueta. Vigencia del 30/10/2017 al 30/10/2027 2. PresentaTítulo de Marca N°464542 - Productos comprendidos en la Clase 31 - Denominación G Y A GRANOS Y ACEITES y etiqueta . Vigencia: 06/08/2018 al 27/06/2028
4. Para oferentes que coticen los ítems de carne vacuna deberán contar con los registros y certificados correspondientes: -Registro de Empresa, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA, vigente. -Registro de Firma, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen	**Registro de Empresa, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA:** Presenta Certificado de Registro de Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA bajo el N° 33 del registro oficial como Comerciante de Productos y Subproductos de Origen Animal. Válido hasta el 31/03/2024 **Registro de Firma, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA: Nombre: Nombre Identificación:** Enrique Javier Terwindt Benítez-

Jesús Villalba Aldereter
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

ABG. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Animal dependiente del SENACSA, vigente. -Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero y del frigorífico (incluye ciclo II), expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites. -En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios, debidamente firmado entre el propietario del matadero y el oferente, acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigente (NO APLICA PARA FRIGORIFICO CICLO II). -En caso de ser compradores de animales vacunos en feria y/o establecimientos ganaderos, deberá demostrar la compra de ferias ganaderas o de establecimientos ganaderos, donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2019, 2020, 2021 y 2022, y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). -En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna, deberá demostrar la compra de cortes iguales a lo ofertado, como también cortes carnaza de primera, rabadilla y paleta sin hueso, de los últimos cuatro años con copias de facturas de compra y que represente por lo menos el 50% de la cantidad máxima requerida. No requiere habilitación del matadero. -Demostrar que cuenta con por lo menos tres (3) vehículos refrigerados, de los cuales dos (2) deberán ser propios, aptos para el transporte de carne vacuna habilitados por el SENACSA, el resto podrá ser arrendado (presentar copia del contrato), en total deberá tener una capacidad de carga mínima de 20.000 kilos, se deberá acompañar con la copia de las habilitaciones respectivas	Registro de Firma bajo el N° 33 del Registro Oficial. GRANOS Y ACEITES SACIA. **Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero y del frigorífico (incluye ciclo II), expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites:** Presenta Certificado de Habilitación GRANOS Y ACEITES SACIA bajo el N° 33 de Registro oficial como: - Sala de cortes (Frigorífico ciclo 2) de carne bovina para consumo interno. Válido hasta el 31/03/2024 **Vehículos:** Acompaña los documentos para demostrar que cuenta con las flotas de vehículos solicitados con los permisos y habilitaciones correspondientes. **Estudio de impacto ambiental y/o la Auditoría de Impacto Ambiental**: Presenta Resolución DGCCARN AA N°2301/2023 .Presenta Facturas por Compra de Carne Monto: 9,259,730,450 Gs. Folio 102- 212.

Jesús Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

(SENACSA,DINATRAN, HABILITACIÓN MUNICIPAL). -Deberá contar con la Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de aprobación del estudio de impacto ambiental y/o la Auditoría de Impacto Ambiental, del establecimiento, vigente	
6.El oferente deberá contar con medios de transportes habilitados para la distribución de los bienes, conforme al siguiente detalle: -Para oferentes de carnes: (3)vehículos refrigerados, como mínimo, aptos para el transporte de carne vacuna, habilitados para el transporte de productos ,subproductos y derivados de origen animal emitido por el SENACSA. El total de capacidad de carga sumando los tres vehículos deberá ser como mínimo de 20.000kilos,de los cuales 2 deberán ser propios, el resto podrá ser arrendado y/o tercerizado, con su correspondiente habilitaciones de entidades oficiales para dicha tarea y los respectivos documentos que avalen la propiedad o el alquiler de los mismos.	Presentan los documentos en los que se avala la propiedad de 2 vehículos, con sus permisos y habilitaciones correspondientes, así como el alquiler de otros dos vehículos, con sus permisos y habilitaciones correspondientes. Uno de los vehículos cuenta con capacidad de 24.000 kilos.
7. El oferente deberá tener 1 (una) cuenta habilitada en una entidad financiera o bancaria.	Presenta constancia de Cta. Cte. Vigente con el Banco Continental
9 . Todo oferente deberá contar con R.E. en la categoría distribuidor expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición). En caso que el oferente sea elaborador o fraccionador deberá presentar el certificado de buenas prácticas de manufactura.	1.Presenta registro de establecimiento, vigencia: 19/01/2026, categoría de Elaborador, Fraccionador, Titular de Registro y Distribuidor. 2.
10. El oferente deberá contar con un profesional tecnólogo de alimentos, conforme al Decreto N° 7634/17, por la cual se reglamenta el Art. 162 de la Ley 8361/80, Código Sanitario. Deberá presentar copia simple del contrato de prestación del servicio de por lo menos un año con la empresa, currículum vitae del mismo, REPSE y patente.	Presenta contrato de un año, acompañado de REPSE de la profesional, patente y CV.

Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

11. El oferente deberá garantizar que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que los mismos serán entregados de conformidad al Cronograma de Entregas.	Presenta DD.JJ.
13. Capacidad en Materia de Personal: El oferente deberá contar con personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social.	Presenta Planilla de Personal Inscriptos a IPS
15. Autorización del fabricante, fraccionador, representante o distribuidor de los productos en cuyas especificaciones técnicas se solicita este documento.	El oferente es el propio fabricante por lo que no requiere autorización.

Tras examinar la capacidad técnica del oferente, se verifica que el mismo agregó todas las documentaciones solicitadas en el PBC para los oferentes de Paquetes de Corte la Rueda y Puchero.

Tras el término del estudio de las ofertas, se concluye que la oferta presentada por ***Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9*** cumple con la capacidad y especificaciones técnicas del PBC.

14. Otros criterios que la convocante requiera – Muestras.

Se deberá presentar muestras de los productos no perecederos ofertados a petición del Comité de Evaluación.

En ese sentido, se indica que los ítem 1 y 2 no son productos no perecederos, por lo que no aplica para estos ítems.

15. Conclusiones y Recomendaciones

Este comité de evaluación se ha abocado a ponderar el cumplimiento de los requisitos previstos en el PBC, como se puede evidenciar a lo largo del informe, por consiguiente, se presenta la conclusión de lo analizado hasta esta oportunidad que engloba lo solicitado en las bases concursales para la adjudicación del ítem 1 y 2.

Considerando que el sistema de la adjudicación es por ítem y que el criterio indica que la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Jesus Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

En tal sentido, este comité recomienda:

a. La adjudicación de los ítems 1 y2 al oferente cuya propuesta reúne las condiciones previstas en el PBC de la siguiente manera, conforme a las cantidades mínimas y máximas solicitadas:

Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC n° 80048397-9

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (precio unitario por cantidad máxima)
1	Paquete de carne La rueda	Kilogramos	CAJA	Por Cantidad	77.531	155.062	GYA Granos y Aceites	Nacional	49.770	7.717.435.740
2	Puchero de 1ra.	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	75.468	150.935	GYA Granos y Aceites	Nacional	18.700	2.822.484.500

Es nuestro informe.

Jesus Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Abg. Sabrina Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Datos del proveedor "GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA"

Datos del Proveedor | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor

Sanciones realizadas a este proveedor

Tipo de Sanción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Motivo de la Sanción	Acciones
Amonestacion	07-03-2019			Ver Datos del Proveedor
Amonestacion	11-01-2019			Ver Datos del Proveedor

Descargar datos como: Archivo CSV

Jesus Villalba Alderete
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

Hugo Jorge Gonzalez
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia